

En su «Carta de un joven abate» dijo Voltaire de los folletos que se escribieron contra Maupeou, lo que diría toda persona imparcial que se tomara el trabajo de leerlos: «Lleven protestas; el público lee la primera; hojea rápidamente la segunda; bosteza al ver la tercera, y aparta la vista de las demás.» El mismo escribió una contestación pública a la protesta de la *administración de arbitrios (cour des aides)*, redactada por su presidente Lamoignon de Malesherbes, en la cual probó que este escrito ni siquiera tocaba el fondo de la cuestión diciendo: «¿De qué se trata? Del alivio de seis provincias muy extensas, de librar á cerca de cuatro millones de ciudadanos de la cruel necesidad de buscar la justicia á cien leguas de su pueblo. Se quiere salvarlas de su ruina. Desde siglos anhelaba la nación esta reforma. Es mucha ligereza decir que la persona que admita una plaza en estos tribunales superiores nuevos, se deshonra. No, no me deshonro si he estudiado las leyes de mi país y he llegado á hacerme digno de ser elegido juez. No soy ni cobarde, ni olvido mis deberes si presto servicios á mi provincia.» A las protestas patéticas de esta nobleza togada del parlamento opuso Voltaire su sátira mordaz titulada «Protestas de Alfolí» en cuyo escrito decía: «Sí señor, la institución de los tribunales superiores conduce insensiblemente á la abolición de la contribución y del monopolio de la sal.— ¡Cuántas plagas para el país no han nacido de este manantial ponzoñoso! ¡Cuántas «leyes fundamentales» no han sido anuladas de un golpe! La ley fundamental de la venalidad de los empleos de magistrado; la ley fundamental de las espórtulas y gratificaciones (*épices et vacations*); la ley fundamental de las órdenes de destierro (*committimus*), que daba al sacristán de vuestra capilla ó al conductor de vuestra jauría el derecho de arruinar á toda una provincia.»

Cuando los defensores de los parlamentos hablaban del quebrantamiento de derechos y de la fuerza bruta, hizo hablar Voltaire á los pueblos dirigiéndose á los parlamentos diciendo: «Venga por fin un tribunal que juzgue á los jueces, tribunal independiente de intereses de clases y de castas y de preocupaciones que tan á menudo extravían á los jueces de provincia. ¡Cuántas veces se ha introducido en los tribunales mas ilustrados y mas rectos el espíritu de partido que dividirá siempre á los hombres! ¿Es necesario que recuerde aquí el caso horrible de Calas? Los jueces tan sabios y de entendimiento tan claro quedaron deslumbrados por el ardor fugaz de una multitud ciega, y aun hoy día no están convencidos de su error todos los miembros del parlamento de Tolosa.»

Maupeou conocia á fondo la casta de los magistrados del parlamento, y solo por tener este conocimiento exacto pudo obrar con la decisión que da la certidumbre del buen éxito. Lo que le dijo la prensa pasó todos los límites. El primero de los escritos volantes que se ha conservado lleva el título de: *El mayordomo de Palacio*, y empieza con estas palabras: «Hablo de aquel que tiene sitiado á su soberano y que aleja de él los consejos de todos los demás ministros, que le divorcia hasta de los príncipes de su propia sangre; hablo del único que se impone á su espíritu extraviándole para obligarle á ejecutar actos despóticos y que ha cerrado el acceso al trono á toda la magistratura. Hablo en fin del enemigo de la nación.»

El canciller los dejó escribir y vociferar á su gusto y llevó á cabo su pensamiento. Mientras los parlamentos en las provincias declaraban nulo y de ningun valor todo lo hecho, y calificaban de *perjurios intrusos* á todos los jueces que admitieran alguna plaza de las nuevamente creadas, se instalaron en el mes de marzo los seis nuevos tribunales con todo su personal completo y empezaron á funcionar sin

hacer el menor caso de los libelos que decían que cada uno de los jueces noveles llevaba en la frente el estigma de la deshonra y que convencidos de su indignidad no se atrevían á mirarse el uno al otro. A despecho de las protestas de la administración de los arbitrios, á pesar de la oposición de los príncipes de la sangre y de los pares del reino se abrió el 14 de abril el nuevo *parlamento Maupeou* en París, y mientras la prensa adicta á los parlamentos antiguos aseguraba que la obra del canciller se estrellaría contra su propia impotencia moral, prestaron su adhesión 130 abogados, muchos mas de los que se necesitaban. Entonces principió la deserción de los hombres que pronto se generalizó á pesar del fanatismo de las mujeres sobre el cual intercalaremos aquí un extracto del Diario histórico de Maupeou del 23 de abril de 1771 (1) que pinta á lo vivo la excitación que reinaba durante los primeros días de la innovación: «París se parece hoy á la Bretaña ó á la ciudad de Rennes; existe aquí una especie de guerra intestina; todas las familias están divididas. Se cierran las puertas á los miembros del nuevo tribunal; sus mujeres los desprecian; sus hijos se apartan de ellos, sus padres les maldicen; los hermanos se aborrecen; en una palabra estamos en una situación de odios y de murmuraciones que quizá continúe durante algunas de las generaciones venideras. Lo mas notable es la pasión y la firmeza de las mujeres, la parte que todas sin excepción toman en esta cuestión política que desde cuatro meses está en boca de todo el mundo. Ellas han animado á muchos que titubearon y que quizá se hubieran dejado convencer; y muchos por causa de ellas han hecho hasta sacrificios considerables de su hacienda. Las palabras que ha dicho la señora Negre á su hijo, el consejero de Estado, son dignas de una espartana y merecen ser conservadas: «Abandona, hijo mio, la corte, y si es preciso, tu toga y tu empleo y vuelve á la casa con tu honra.»

Esta mujer sentia como debía sentir una mujer que en todos los actos del gobierno solo veía la mano manchada de la Dubarry. Esta Dubarry era el genio protector del canciller; ella habia hecho caer á Choiseul y ella mantenía al rey en la senda del golpe de Estado. Entonces cantaba el pueblo de esta mujer en las calles coplas como la siguiente:

France! tel est donc ton destin,
D'être soumise à la femelle:
Ton salut vint de la Pucelle;
Tu périras par la Catin (2).

En medio de todo este estrépito marchó Maupeou tranquilamente adelante, y antes de espirar el año 1751 habia introducido definitivamente en todas las provincias la nueva organización de la justicia. Desde el instante en que se hizo patente la ineficacia del recurso de las amenazas y de la intimidación que los parlamentos tantas veces habian empleado con buen resultado hasta entonces, quedó perdida sin remedio su causa. En todas partes ofreciéronse al canciller consejeros y abogados para sus nuevos tribunales, tan escarncidos; en Grenoble y Dijon se sometieron todos sin excepción; en otros puntos la mayor parte, y entre los que tuvieron bastante valor parano someterse, solo los muy ricos y muy independientes dejaron de solicitar al fin humildemente la restitución de la suma que habian pagado por su empleo

(1) JOURNAL HISTORIQUE du rétablissement de la magistrature pour servir de suite à celui de la révolution opérée dans la constitution de la Monarchie française par M. Maupeou chancelier de France, VI, Londres 1776.

(2) «¡Oh Francia! tu destino es, estar sujeta á las hembras; tu salvación te vino de la doncella (Juana de Arco); y te matará la Catin.»

abolido. La opinión popular parecia trasformada como por encanto, y en las ciudades en que mas violentas habian sido las protestas contra el golpe de Estado, fueron saludados los nuevos tribunales con mas entusiasmo. Esto sucedió en Rennes y hasta en Lyon, mientras en Ruan y Besanzon llegó el pueblo á insultar en público á los miembros de los antiguos parlamentos.

A pesar de esto no logró Maupeou vencer la resistencia pasiva de muchos miembros que se negaron á volver al servicio y á aceptar el reintegro, ni aun despues de haberseles ofrecido repetidas veces; pero de este disgusto supo consolarse Maupeou cuando pudo decir al espirar el último plazo de las indemnizaciones en 1.º de abril de 1773: «El total de todas las liquidaciones decretadas desde diciembre de 1770 subía á 120 millones; las realizadas importan solo 39 millones; por manera que el rey gana en el negocio 81 millones.» Sin embargo, cuanto mas pingüe era el negocio para la corona tanto mas difícil era tambien de curar la herida que la prensa del partido recalcitrante se esforzaba sin descanso en tener abierta. La violencia de su lenguaje no intimidó al canciller, porque detrás de tantas palabras de efecto no habia fuerza ninguna, y los síntomas graves que revelaban nos lo parecen ahora á nosotros, porque conocemos las consecuencias que tuvieron, pero no pudo verlas Maupeou porque murió antes de la revolución.

Efectivamente, en los folletos y hojas volantes de aquellos años se ven los primeros síntomas del radicalismo político de la escuela de Rousseau, en el empleo de las expresiones de relumbrón usadas en el *Contrato social*. En octubre de 1772 corrió una hoja de dos páginas que llevaba el epígrafe *Le Propos indiscret*, que hacia reflexiones sobre la expresión del ministro duque de Vrilliere cuando recibió una comisión de los diputados de los brazos de la Bretaña: «Su Majestad no admite resistencia; si la representación de la provincia se mezcla en los asuntos del parlamento será suprimida antes de tres dias.» «¿Qué impresión, dice la citada hoja volante, deben causar semejantes palabras á hombres libres? Coloquémonos en la reunión de los Estados (de la provincia), es decir, en una reunión de hombres libres que se han dado un rey para que gobierne en su nombre y ejerza el poder que antes tenían ellos. Acordémonos de que eligieron el monarca con ciertas condiciones que una vez anuladas, anulan tambien directamente el contrato y con él la soberanía; tengamos presente que se reservaron el derecho de reunirse en épocas fijas, para aprobar impuestos, ilustrar al gobierno y pedir cuenta de las violaciones del contrato social. Pues bien, oigamos ahora lo que el rey, esto es el delegado de la nación, contesta á estos hombres, á los cuales debe su autoridad: No admito resistencia, es decir, no quiero que vosotros penseis, no quiero que tengais voluntad; quiero que renunciéis á vosotros mismos, á vuestra existencia, que renegéis de los dones que os tiene concedidos la naturaleza, de los derechos que os corresponden como ciudadanos, y de los fueros que os da la constitución; no quiero que seais personas, ni mucho menos ciudadanos; habeis de ser esclavos y nada mas; mi voluntad ha de ser la vuestra, y solo teneis que vivir para mí y por mí. Si tratáis del parlamento, es decir, si reflexionais sobre vuestros derechos, si os acordais de vuestros fueros, si os atreveis á acordaros de los contratos que garantizan vuestra voluntad y que habeis renovado conmiigo en todas vuestras asambleas, y si recordais los que he firmado hace dos años, sereis suprimidos antes de tres dias: yo os prohibo de seguir velando sobre vuestras libertades, fueros y bienes.»

» Mas, si en medio de la consternación general alguno de estos hombres conserva bastante tesón para levantar su voz,

dirá al soberano: Vuestra amenaza no nos espanta. Decís que seremos esclavos tanto si queremos serlo como si no queremos, en cuyo caso vale mas no quererlo; pero si quisiera apostarse á que no lograreis vuestro intento, no podríamos daros mejor consejo que el de ahorcar al ministro que os hace tener un lenguaje tan injurioso para la nación, y peligroso para vos mismo. Una de dos: ó vence el derecho y se castiga al ministro y no se habla mas de ello, ó se procura conservar al ministro y se emplea la fuerza bruta, en cuyo caso queda tambien dicho todo; porque lo cierto es que no se han hecho 20 millones de personas para uno solo; son mas fuertes que él (1).»

En el año 1772 esta era una voz aislada; pero nadie desconocerá que era muy significativa é importante, no por la violencia con que se expresaba sino por la lógica de las consecuencias que deducia. Exponia la monarquía absoluta á una luz que no podia soportar, al mismo tiempo que aplicarle la doctrina del contrato social era desconocer completamente la historia de Francia; y confundir lo que los antiguos parlamentos llamaban *leyes fundamentales* con los derechos de la nación y los fueros del ciudadano, era no distinguir entre ideas completamente diversas. Si no obstante la opinión pública admitía por bueno lo que estaba reñido con la historia y la lógica; si se infiltraba en el idealismo de los patriotas liberales, y si llegaba hasta ser la convicción de los defensores natos de la monarquía antigua, perdía esta su derecho de existencia, estaba juzgada y condenada, porque quedaba declarado no solamente el derecho de defensa contra sus extralimitaciones, sino el deber de castigarla, y vengar la falta á la palabra dada y al contrato que habia hecho. Este es el punto en que la doctrina de Rousseau se manifiesta con su fuerza terrible. Sin embargo, debemos tener muy presente que esta misma doctrina que destruye la idea de la monarquía fué á su vez el fruto de una conducta que habia destruido en los ánimos el sentido monárquico.

Las economías que Terrai habia pedido al rey con tantas instancias, no se hicieron; las fiestas que originó el casamiento del conde de Provenza en el año 1771, y la organización de su corte devoraron sumas enormes; el presupuesto de la casa real subió de 28 á 31 millones y llegó en el año 1774 á 42.472,000 libras (francos); es decir, aproximadamente á la séptima parte de los ingresos presupuestados para aquel año. En semejantes circunstancias no eran suficientes los medios violentos de que habia echado mano Terrai para disminuir los gastos del tesoro, y hubo de emplear otros no menos brutales para aumentar los ingresos, cosa fácil hasta cierto punto, no existiendo parlamento que negase la inscripción, ni administración de arbitrios que protestase.

El nuevo *parlamento Maupeou* aprobó sin decir palabra lo que se le presentó. Se aumentaron la talla, el veintavo, el impuesto sobre la sal y los llamados donativos gratuitos; se abolieron empleos vendidos anteriormente, sin indemnizar á los que los tenían comprados, y se crearon otros nuevos vendiéndolos al contado; se declararon caducados los arrendamientos de fincas de la corona; se anularon todas las exenciones de impuestos como el de las bebidas, etc.; se redujeron todos los sueldos y rentas del Estado; se impuso contribución á todos los empleos y se aumentó el número de empleos venales hasta lo infinito. Con el pretexto de que la provision por elección de los empleos de los municipios concedida por los edictos de 1764 y 1765 habia resultado altamente perjudicial á la paz del reino y á la acción de la administración central, se dispuso el nombramiento de todos

(1) Véase el *Journal historique*, tomo III, páginas 330 hasta 332.

estos funcionarios independientemente de los electores y se les declaró inamovibles, á fin, decia el gobierno con gran ingenuidad, de que puedan dedicarse exclusivamente al bien del comun; lo cual queria decir simplemente que la corona se adjudicaba el derecho de vender en beneficio del tesoro millares de empleos municipales. El mismo objeto tuvo el edicto por el cual se crearon derechos hereditarios de maestros en los distintos gremios, prohibiendo establecerse como maestros en su oficio á los que no compraran este derecho con dinero contante. Fijóse la tarifa para los pañeros, boticarios, batidores y tiradores de oro en tres mil libras; para los guarnicioneros, carpinteros de obras de afuera y albañiles en mil quinientas libras, bajando sucesivamente en noventa oficios diferentes hasta el maestro de baile que habia de pagar setenta y cinco libras y el tejedor y jardinero cincuenta libras.

Si añadimos á esto un empréstito sobre renta vitalicia á razon del 10 por ciento, que hizo entrar en el tesoro 50 millones, tendremos los arbitrios principales, con los cuales restableció Terrai, segun dijo, una especie de equilibrio en la hacienda. Terrai mismo estaba convencido de que era imposible aumentar mas de lo que habia aumentado los impuestos existentes y la explotacion y multiplicacion de los arbitrios financieros rutinarios; su bello ideal era un sistema tributario muy distinto del usado hasta entonces en Francia; de suerte que los puntos en que se apartó del sistema antiguo nos parecen hoy como tentativas transitorias para llegar á un sistema nuevo imitado del inglés y precursor del napoleónico. Sus disposiciones mas gravosas, á la vez que mas productivas, recayeron sobre la poblacion de las ciudades, cuyo constante clamoreo que resonaba muy lejos, fué lo que mas desacreditó toda su administracion; porque en las ciudades vivian las personas cuyas rentas vitalicias redujo, cuyos ahorros se apropió, cuya exencion de impuesto suprimió, cuyos empleos gravó con exacciones ó vendió de nuevo como los derechos de maestro de oficio. Que Terrai en estas disposiciones no procedió por capricho sino por sistema, se infiere de una Memoria que leyó al rey, en la cual no presentó ningun nuevo plan, aconsejando muy al contrario la abstencion de modificaciones súbitas; pero dejó entrever claramente el proyecto que alimentaba, porque decia: «Es preciso no atropellar á la poblacion rural y no cargar el trigo y el ganado y los paños burdos con ninguna contribucion ó en todo caso gravarlos muy poco, porque los labradores son los súbditos mas pobres del rey y por otro lado resultaria la recaudacion demasiado cara cuando no imposible. En las ciudades, por el contrario, viven los ricos, los burgueses, los industriales y los comerciantes. Los ricos y los burgueses son haraganes, que viven allí para su recreo; es necesario que paguen la vida regalada que los atrae á las grandes poblaciones; y si esto les es demasiado oneroso, que vayan á vivir al campo. Los industriales, artistas y comerciantes se hacen pagar sus trabajos segun el precio que tienen los víveres. Inglaterra saca la mayor parte de sus ingresos del impuesto sobre el consumo, y extendiendo este impuesto á todos los artículos ha llegado á reunir una suma casi igual á la de los productos de todo el reino.»

En otro pasaje apoya las ventajas de la contribucion indirecta con las mismas razones de que se valen aun hoy los partidarios de este sistema. De este modo marchaba Terrai directamente contra la corriente que dominaba entonces á todos los economistas franceses. El apóstol mas fogoso de esta nueva tendencia, el entonces intendente de Limoges, Turgot, apuró toda su elocuencia para convertir á Terrai á los principios de aquella escuela, sin sospechar que dentro de pocos años seria sucesor del hombre á quien queria convertir. Muerto

Gournay, hizo Turgot en el año 1760 un viaje por la Suiza y visitó en el castillo de Ferney á Voltaire á quien agradó mucho su persona. Turgot tenia á la sazón 33 años; y de regreso á Paris escribió al filósofo en 24 de agosto de 1761: «Se ha operado un cambio en mi persona: tengo la desgracia de ser intendente. Digo desgracia, porque en este siglo pendenciero no hay mas que una sola dicha, la de ser filósofo y vivir dedicado á los estudios y entre amigos. Me destinan á Limoges cuando me habria gustado mas Grenoble, donde habria tenido ocasion de hacer pequeñas romerías á la capilla de Confucio y recibir lecciones de su gran sacerdote; pero vuestro amigo el señor Choiseul opina que para un puesto tan importante es preciso que haga primero un aprendizaje de un par de años.» Voltaire contestó al momento: «Uno de vuestros colegas me escribe que un intendente solo puede hacer mal; yo espero que vos probareis que puede hacer mucho bien.»

En ningun libro ni periódico de la antigua Francia se encuentra informe alguno sobre lo que era propiamente hablando un intendente. Cuando Argenson el menor, que era intendente en Valenciennes, detuvo á Law en su fuga, le dijo Law: «Jamás habria creído lo que me pasó cuando administraba la hacienda. V. sabe que este reino de Francia está gobernado por treinta intendentes para los cuales no existen parlamentos, ni comisiones, ni Estados provinciales, ni gobernadores y casi diria ni tampoco rey ni ministros. De estos treinta magistrados nombrados y enviados á las provincias dependen su fortuna ó su desgracia, su prosperidad ó su miseria. ¡Cuán importante de consiguiente es saber si estos hombres son buenos ó malos, y cuán necesario es elegirlos con reflexion, recompensarlos ó castigarlos!»

El cargo de los intendentes consistia en velar por el exacto ingreso del impuesto de la talla con su apéndice del veintavo y de la capitacion; en hacer el reclutamiento para el ejército y en obligar á los aldeanos á las prestaciones personales para la construccion y conservacion de las carreteras; en una palabra, los intendentes manejaban el triple azote que martirizaba á la infortunada poblacion rural francesa. En cambio gozaban del privilegio de no tener que dar cuenta á ningun juez de sus actos oficiales, sino únicamente al inspector general de hacienda que no abandonaba á ninguno de sus subalternos. Sabido esto, se comprende la exactitud del juicio que el intendente citado por Voltaire en su carta á Turgot habia formado de sus colegas. El mismo carácter de sus funciones le hacia enemigo de la clase pobre de la nacion á la cual nadie defendia, y el hombre que en estas condiciones admitia el empleo de intendente era necesariamente un logrero sin entrañas ó un bienhechor fanático como Turgot.

La capitania general de Limoges que estaba dividida en los cinco distritos (*elections*) de Limoges, Brives, Angulema, Bourgenef y Toul, abarcaba casi todo el territorio de los tres departamentos actuales del Charente, Correze y Haute Vienne; y era una de las provincias mas pobres y desgraciadas de la Francia antigua. La talla arbitraria la habia arruinado; para levantarla se habia ensayado la talla tarifada; pero el amillaramiento indispensable para su aplicacion no estaba concluido, y de los distritos en que lo estaba no existia un cuadro completo todavía, sino solamente borradores y hojas volantes, siendo el resultado, que el ensayo de reforma habia aumentado en lugar de disminuir la confusion y de consiguiente la opresion. Toda la organizacion tributaria era un caos, cuando Turgot con su celo fogoso emprendió la tarea de introducir en ella alguna claridad.

Su primer acto fué la publicacion de una real orden con fecha 30 de diciembre de 1761 que ordenaba la aplicacion

completa de la talla tarifada con la instruccion sobre la manera de hacerlo hasta la conclusion del catastro y del amillaramiento. Además de esta orden pasó el intendente á sus comisarios de talla una circular minuciosísima y muy extensa en cuyo final se leia: «Recibiré con mucho gusto todas las aclaraciones y observaciones no solamente de V., sino de todas las personas inteligentes á quienes el deseo del bien general anime á estudiar estas cosas. V. observará que no oculto mi parecer, pero no le mantendré, sino mientras me parezca útil, y cuanto mas se convenza el público de su utilidad, tanto mas dispuesto estará á cooperar á su realizacion, y tanto mas seguro será el éxito. Por esto sigo mi propósito de dar la mayor publicidad á todas mis operaciones, á fin de alejar en cuanto sea posible toda desconfianza. No puedo menos de encarecer á V. la conveniencia de unir sus esfuerzos á los míos para despertar esta confianza no solamente por medio de la rigurosa justicia en el ejercicio de sus funciones, sino tambien por medio de la benevolencia con que ha de tratar á los labradores atendiendo á sus intereses y necesidades, y poniéndome en estado de disminuir sus cargas.» En otro escrito dice á estos mismos comisarios de la recaudacion de la talla, los cuales para el pueblo bajo solo eran instrumentos de un destino inexorable: «Deben considerarse Vds. en cierto modo como mis subdelegados ambulantes. Fijen Vds. la atencion en cada parroquia en el estado de su agricultura, el número de barbechos, las mejoras que podrian introducirse, los productos principales del suelo y de la industria, las industrias nuevas que podrian aclimatarse, el mercado principal de todos estos productos y el estado de los caminos si son carreteras ó simples caminos de herradura. Noten Vds. la exposicion de la localidad, su mayor ó menor salubridad, las enfermedades mas frecuentes de personas y ganados y las causas á que se atribuyen; puntos todos dignos de su investigacion. Se aplicarán Vds. á indagar y poner de manifiesto todos los abusos que descubran y que perjudiquen el pueblo, los desórdenes é irregularidades en los diferentes ramos de la administracion, las vejaciones grandes y pequeñas, y las preocupaciones populares que pueden perjudicar á la tranquilidad y salud de las personas. Aunque esta parte de la actividad de Vds. solo se relaciona muy indirectamente con el objeto principal de su viaje, no dudo que se aficionarán mas y mas á trabajar en este sentido, y estoy seguro de que esto les atraerá el cariño y la confianza de la poblacion.»

No tardó Turgot en convencerse de que el trabajo de sus empleados no bastaba para una administracion como la suya, cuyo objeto principal no era la explotacion, sino el fomento y la solicitud por las fuentes de la riqueza nacional. Esta tarea requería la cooperacion voluntaria de todas las personas ilustradas; por lo cual se dirigió á los párrocos de su provincia con una serie de circulares, la primera de las cuales lleva la fecha de 3 de mayo de 1762. En este documento les encarga que estudien con especial solicitud las penas y trabajos que afligian la poblacion rural, oigan sus quejas, las pongan por escrito cuando los interesados no sepan hacerlo y las envíen á su oficina de Limoges á fin de ahorrarles los gastos de viaje. Remitióles tambien formularios para llevar cuenta del estado pecuario de su parroquia y de las pérdidas que ocurriesen, y certificarlas auténticamente si diesen motivo á indemnizaciones. El clero respondió en gran parte con su celosa cooperacion, de la cual Turgot esperó grandísimas ventajas para el bien del pueblo, de la administracion y de la ciencia; tres cosas que no concebía que pudieran estar separadas. «Nadie, escribió, está mas llamado á conocer la situacion de los aldeanos y los medios de mejorarla que los señores párrocos, cuya mision, cuya instruccion

y la confianza de que gozan en los pueblos les califican para ello; y como la administracion no debe tener mas objeto que el indicado, es evidente que los párrocos pueden serle de gran auxilio é ilustrarla muchísimo. Además podrian prestar tambien grandes servicios á la ciencia, á las artes, al comercio y muy especialmente á la agricultura, porque solo ellos pueden hacer una multitud de observaciones que se escapan necesariamente al hombre de las ciudades, con solo tomarse el trabajo de comunicar á los empleados de la administracion ó á las corporaciones científicas los hechos notables que les ofreciere la casualidad. Las instrucciones que además debieran dar los párrocos á los labradores, sobre los descubrimientos mas modernos y las prácticas de utilidad probada, favoreceria tambien el progreso de la ciencia económica.»

Estaba ocupado todavía Turgot en los preliminares para la ejecucion de su plan cuando le ofrecieron la traslacion á la intendencia de Lyon, que su madre habia solicitado para él sin consultarle. Contestó al inspector general del ramo Bertin en una carta fechada en 10 de agosto de 1762, en la cual se pinta al hombre y al estadista con una fidelidad pasmosa.

El cambio era tan ventajoso, que cualquiera otro habria aceptado y marchado inmediatamente á su nuevo destino cuyos emolumentos eran mucho mayores, la residencia mucho mas agradable y el trabajo notablemente menor. Contra la aceptacion hablaban solo el bien de la provincia de Limoges y el bien del Estado. Turgot expuso al ministro que la gran reforma de la talla que habia empezado estaba todavía muy distante de su conclusion y que no podia atreverse á aceptar el nuevo destino hasta el año económico de 1764 que era el plazo mas corto en que podria terminar su tarea. «Trasladarme, decia, es igual á renunciar á toda la obra, porque ningun sucesor seria capaz de orientarse en la confusion existente. Si el ministro estuviese decidido á renunciar á esta obra, no solamente admitiria la traslacion, sino que la solicitaria, pero no estándolo, no debe dejarse sin concluir un trabajo, que es superior aun á fuerzas nada comunes.» Solicitó, pues, quedarse en su puesto, dando con esto una garantía de que llevaria á buen término el trabajo empezado, ya en el interés de la provincia, que no podia continuar en una situacion transitoria, ya en el interés del Estado, pues que allí se trataba de decidir una de sus cuestiones vitales. En efecto, si la reforma producía buenos efectos, de lo cual Turgot no dudaba, y quedaban vencidas todas las dudas y protestas, podria extenderse á todas las provincias del reino con la seguridad mas completa de su buen éxito. «Lo cierto es, decia, que el gobierno no encontrará otra ocasion mas favorable que la que actualmente se le ofrece en la provincia de Limoges, donde la distribucion de los impuestos se halla en un estado tal de confusion que de ningun modo puede continuar así. Se ha abolido la talla arbitraria y no se desea volverla á introducir; y seria además muy peligroso hacerlo por la dificultad de la recaudacion. Por otra parte, no está dispuesto todavía para su ejecucion el sistema nuevo; sé siente el mal; hay quejas y deseos de una reforma, y el que la ha emprendido necesita para no temer que le tachen de innovador continuar hasta el fin dirigiendo por sí mismo todas las operaciones. Hay mas: el rey ha anunciado el plan de reforma en una real orden; las administraciones de impuestos en Paris y Clermont, en lugar de hacer objeciones han pedido su pronta realizacion y la han inscrito en su manual, obligándose con esto en cierta manera á prestar auxilio á la empresa, y yo tengo motivos para creer que las disposiciones de ambas administraciones son excelentes. El trabajo que yo he hecho ya en este sentido puede tambien considerarse como un primer ensayo, y aunque V. pueda encontrar